

**BALTASAR
GARZÓN**

**LOS
DISFRACES
DEL
FASCISMO**



**CUANDO LA SUMISIÓN, LA REPRESIÓN
Y EL AUTORITARISMO SE IMPONEN AL DIÁLOGO**

BALTASAR GARZÓN

LOS DISFRACES DEL FASCISMO

*Cuando la sumisión, la represión y el autoritarismo
se imponen al diálogo*

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal)

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47

© Baltasar Garzón Real, 2022

© Editorial Planeta, S. A., 2022

Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona

www.editorial.planeta.es

www.planetadelibros.com

Coordinación editorial: Aurora Moya

Primera edición: mayo de 2022

Depósito legal: B. 6.734-2022

ISBN: 978-84-08-25740-0

Preimpresión: J. A. Diseño Editorial, S. L.

Impresión: Black Print CPI

Printed in Spain – Impreso en España



El papel utilizado para la impresión de este libro está calificado como **papel ecológico** y procede de bosques gestionados de manera **sostenible**

Índice

<i>Introducción. ¿Por qué escribir sobre fascismo?</i>	13
Mi primer encuentro con el fascismo	20
Mi segundo encuentro con el fascismo	25
El concepto	30
Populismo y fascismo	33
Terrorismo	37
Prensa, redes y educación	40
1. JUECES CONTROLADOS Y CONTROLADORES	43
Profesión conservadora	47
Complacencia con el franquismo	50
La tortura. Una práctica consentida	58
Sintonía con la derecha	60
Control político	61
La corrupción	66
¿Comisarios políticos?	69
El dictamen de la ONU	70
El <i>procès</i>	75
Pero no era rebelión	78
Jueces controladores	80
Las tripas del Constitucional	84
Estrategia ultraderechista	89

2. LA COBARDÍA	93
El objetivo	95
La náusea	97
Un gran negocio	100
La historia	103
Tráfico y arrepentidos	106
Narcos y política	110
Sospechas en Colombia	116
México, candidatos asesinados	117
El fascismo desde el Estado	120
Razón de Estado	122
El juez francés	125
Justificaciones	130
La enormidad de la cuestión	132
3. EXTREMISTAS	135
Intolerancia y supremacismo	138
Acabar con el terrorismo	141
Jueces y fiscales, piezas para abatir	144
El terror, instrumento del fascismo	145
Desinformar	148
El interesado bulo judicial	150
Redes sociales, correa de transmisión	153
La ultraderecha navega en las redes	156
4. LOS DICTADORES	163
Técnicas de antaño	168
Indefensión de las víctimas	170
Argentina, contra la impunidad	174
Discrepancias	182
Kirchner y la ley	185
En la antigua ESMA	187
El Chile de Pinochet	191

La denuncia de los fiscales	197
Relaciones humanas	200
Jurisdicción universal contra la impunidad	204
5. ERRORES QUE FAVORECEN AL FASCISMO	207
Servicios de inteligencia	212
Guerra contra el terrorismo	215
La injerencia extranjera	217
Política y violencia	220
Lo que aprendí de Al Qaeda	224
Los terroristas iban por delante	228
Proteger los derechos humanos	231
6. LA DEFENSA DE UN INOCENTE	237
Mi visita a Lula	239
El barrio de Moro y de Lava Jato	243
En la prisión	244
Lula: «No cederé ni un milímetro»	245
Moro, un canalla	245
La dignidad	247
Despedida	248
La injusticia	250
Lula libre	251
La responsabilidad de Bolsonaro	252
La negación como política	256
El eco en Latinoamérica	257
Chile, el impacto del mal	263
Perú	269
Bolivia	270
Se acomodaron	272
Pueblos de Latinoamérica, uníos	274
La derecha quiere influir	276

7. LA INTERNACIONAL DEL FASCISMO	281
Bannon. Los orígenes	283
Contaminar el discurso	287
Conspiraciones, violencia y ultraderecha	292
Trump y la prostitución de la libertad	295
Populismo y fascismo	301
Internet y fascismo	302
La defensa de la democracia	304
Ucrania, Putin y su mentor	305
<i>Epilogo</i>	315

Jueces controlados y controladores

BROWN: ¿De modo que usted considera que nuestros jueces son corruptibles?

PEACHUM: ¡Al contrario, señor mío, al contrario! Nuestros jueces son absolutamente incorruptibles: ninguna suma puede inducirlos a hacer justicia.

BERTOLT BRECHT, *La ópera de dos centavos* (1928)

A lo largo de mi carrera profesional, en el fragor de la instrucción y la batalla contra la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos, casos de terrorismo, narcotráfico, crimen organizado o corrupción, me mantuve siempre centrado en el trabajo sin prestar demasiada atención a mi entorno, entre otros, a mis colegas que formaban parte de la función judicial. Había de todo, claro, pero, con la perspectiva que ofrecen los años, veo ahora que muchos jueces tenían otra manera de contemplar la profesión y la vida. Incluso en algunos de ellos se percibía una mirada muy desde arriba dirigida a aquellos que, como yo, no proveníamos de familias de rancia tradición jurídica. Poco importaba que te hubieras dejado la juventud trabajando de día para pagar los estudios y el imprescindible preparador de la oposición, y quemándote las pestañas por la noche estudiando. Creo que de aquella época me quedó, como una tortuosa secuela, la dificultad para conciliar el sueño. Por supuesto, no era el único estudiante de familia cuyo sustento dependía de un salario exiguo y que compaginaba estudios y trabajo —en mi caso, dependíamos del salario de un empleado de Campsa, y simultaneaba la facultad de Derecho con el trabajo nocturno en una gasolinera para ayudar al sostenimiento fami-

liar—, pero los que pertenecían a familias de abolengo eran la mayoría.

Este hecho, que pudiera pasar por una simple anécdota, en el caso de la carrera judicial no deja de tener importantes consecuencias. En este colectivo, en muchos casos, existe una cultura endógena, un muy arraigado sentimiento de exclusión hacia lo externo, un encapsulamiento, una concepción de la función judicial como un ejercicio de poder más que como un servicio público. Pude observar a veces, por qué no decirlo a estas alturas de mi vida, un claro desprecio hacia los justiciables. El trato que se les daba dejaba en claro que: *esos* son otra cosa, no son iguales a nosotros, no tienen por qué tener los mismos derechos, aunque sí las mismas obligaciones.

Fue una sensación que tuve desde el comienzo de mi carrera. Recuerdo que estando destinado en el partido judicial de Villacarrillo (Jaén), una conocida vino a visitarnos y se extrañó de que, siguiendo la costumbre, no hubiera ofrecido la casa a *las fuerzas vivas de la ciudad*. Yo le pregunté por el número de habitantes que tenía la ciudad y, tras decirme que unos quince mil, yo le contesté que no tenía fondos bastantes para invitar a todas las vecinas y vecinos. Se mostró muy extrañada, pero ya no me volvió a cuestionar. Este es uno de los muchos ejemplos de los resabios franquistas que en 1981 eran evidentes en gran parte de la sociedad española. Los jueces y fiscales, como los notarios o registradores, o los jefes de las fuerzas de seguridad o del ejército, eran parte de la élite y a ella se debían. Los demás eran simples mortales sin derecho a unirse a ese selecto club. ¿El argumento para el rechazo? Prevenir la contaminación, como si pertenecer a un cierto linaje garantizara algo, no sé, un comportamiento prístino e impoluto, o una suerte de pureza racial, de estirpe virtuosa, o algo semejante a los vínculos nobiliarios endogámicos. En fin, era esa soberbia, ese peligroso sentimiento de superioridad que ya he mencionado antes, un supremacismo que uno no debería es-

perar de la judicatura en una democracia plena, pero que en aquellos años era el pan nuestro de cada día y, por desgracia, en buena medida no hemos superado del todo.

Lo cierto es que percibí, desde el principio, esas muestras de arrogancia cuando ejercí como inspector por los juzgados y tribunales de Andalucía. Observé mucha indolencia allá por los años ochenta, en la zona que me correspondió, y pocas ganas de resolver las situaciones que afectaban al servicio, salvo un pequeño grupo de jóvenes entusiastas que creíamos que era necesario cambiar las cosas de la justicia. Limpiar los herrajes y engrasarlos para que rindieran todo su potencial en servicio de la ciudadanía. Tal vez por esto comencé muy tempranamente a granjearme los primeros enemigos. A diferencia de muchos de mis colegas, yo no era de aquellos que preferían esperar sentados a que la policía resolviera el caso, para luego dictaminar lo pertinente. Yo era partidario de dirigir la instrucción, con inmediación y sin *intermediarios*. Cuando llegué a la Audiencia Nacional (febrero de 1988), sentía que, si había sido nombrado juez instructor del Juzgado Central de Instrucción n.º 5, mi deber era precisamente instruir. Comprenderán que aquello no sentó nada bien entre varios de mis colegas, porque ponía en evidencia la forma adocenada de trabajar que tenían algunos.

Hoy es más común ver a jueces y fiscales activos, comprometidos con su trabajo, con una vocación de servicio público, pero en aquella época era algo totalmente atípico. La judicatura tenía entonces una lógica que iba mucho más allá de una visión conservadora de la realidad, era abiertamente franquista. A diferencia de lo que ocurrió en otros países, como el proceso de desnazificación en la Alemania de la postguerra, en España nunca se produjo una depuración de quienes no respetaron la Constitución; nunca se exigió, siquiera, que se produjera un acatamiento expreso (juramento o promesa) de ella. Por el contrario, hasta ese momento, todas las generaciones anteriores de jueces tuvieron

que jurar las Leyes Fundamentales del Reino, entre las que se encontraba la que formulaba los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional (afortunadamente, mi promoción, la número 27, fue la primera que juró o prometió el cargo sobre la Constitución). Esto quiere decir que quienes habían estado aplicando las leyes franquistas siguieron haciéndolo después de aprobada la nueva Constitución, hasta que poco a poco la legislación se fue modificando y adecuando a la Carta Magna, democratizándose de manera paulatina el ordenamiento jurídico. Obviamente, aquello de acostarse en un régimen fascista y levantarse al otro día en uno democrático era, y es, muy complicado para muchos de ellos. Sus interpretaciones y particular visión del derecho han sido, en buena medida, el último bastión de la legalidad franquista, extendiendo todo lo que han podido la pervivencia de un régimen que muchos de ellos añoraban y aún añoran. De aquellos polvos, estos lodos.

Realmente, la transición nunca rompió con el franquismo. No hubo solución de continuidad. No hay un antes y un después. No tuvieron que jurar la nueva Constitución. No tuvieron que renunciar a su pasado franquista. No tuvieron que rendir cuentas de sus decisiones judiciales ni de sus fortunas. Simplemente, la vida continuó y ellos siguieron haciendo lo mismo todo el tiempo que pudieron, hasta que el cambio de legislación los obligó a fallar del modo inverso al que lo habían venido haciendo.

Es más, en la mayoría de los casos se tuvo que pedir perdón a los franquistas, hasta el final. La Ley de Amnistía de 1977 y la interpretación que de ella se ha hecho, incluso por algunos de los llamados *jueces progresistas*, en perjuicio de las víctimas de la dictadura, demuestra que la transición, por mucho que se quiera enaltecer, no se hizo todo lo bien que debería. Pero lo peor es haber creído que la transición y la Constitución eran un punto de llegada y no un punto de partida. Así, la Constitución de 1978 y la propia transición se convirtieron en un intangible que no se

puede modificar. Una suerte de hito fundacional que se mira, pero no se toca.

El franquismo nunca fue derrotado. Se adecuó a la nueva realidad y subsistió latente entre nosotros, siendo una de sus trincheras, acaso la más destacada, el propio Poder Judicial español. Sin duda, también existían y existen una serie de jueces progresistas que intentábamos dar otra visión del derecho, en cuanto a las garantías del imputado, en la defensa a ultranza de las víctimas y, sobre todo, dando importancia a un concepto novedoso para España y que empezaba a asomarse tímidamente en las salas de los tribunales: los derechos humanos.

Profesión conservadora

No creo que sea preciso argumentar demasiado la afirmación de que la Justicia en España es, fundamentalmente, conservadora, y, en algunos casos, ultraconservadora. La justicia siempre ha sido, durante casi toda la historia de la humanidad, un apéndice del poder del rey o del gobernante de turno. Históricamente lo político siempre se impuso sobre lo judicial. Es amargo reconocerlo, pero ha sido así y en buena medida sigue siendo así. De hecho, hay ciertas instituciones y concepciones que nos lo recuerdan con elocuencia, aunque sea hoy difícil verlo porque lo tenemos prácticamente normalizado. Por ejemplo, la distinción entre ‘verdad procesal’ y la ‘verdad material’. Se asume como algo aceptable que en ciertos casos exista una distancia entre lo que verdaderamente ha sucedido y lo que se ha logrado probar en un juicio, cuando, en realidad, debe ser visto como un fracaso de la instrucción fruto de un trabajo investigativo mejorable, de ocultación de pruebas, de ilegalidades o, también, porque el investigador no fue capaz de enfrentarse al poder político. De esto último hay sonados ejemplos, tanto en la dictadura como en la transición y la democracia. Baste

recordar los casos de Julián Grimau (1963), Enrique Ruano (1969) o Puig Antich (1974), en los que, junto con otros, la manipulación de pruebas, los pactos espurios y las omisiones graves en la tramitación redundaron en un amparo a los responsables por parte de los representantes de instituciones y organismos públicos, que seguían aplicando las mismas prácticas delictivas de la dictadura al realizar una auténtica persecución política. O el 23F, un juicio sobre hechos que pusieron en jaque a la transición en el que no están todos los que son y en el que ninguno de los tres principales condenados llegó a cumplir íntegramente su condena. O el fracaso del Estado democrático de derecho en el caso Almería, que en 1982 concluyó con la tortura y asesinato de tres jóvenes que nada tenían que ver con el terrorismo y en el que la justicia no se atrevió a condenar más que por homicidio a los representantes de la Guardia Civil, y no a todos los que habían participado en aquel aquelarre sangriento, porque habría significado cuestionar el funcionamiento de la corporación respectiva. O como sucedió después con los Grupos Antiterroristas de Liberación o con la fórmula de abordar la lucha contra el terrorismo, en algunos casos, o con el tratamiento a supuestos terroristas en Guantánamo (que perdura hasta hoy) o tantos otros ejemplos en los que la justicia penal, no solo de España, sino de otros países, se arrodó y agachó la cabeza frente a la imposición política.

Vuelvo a aquellos primeros momentos de la democracia, en los que teníamos la esperanza de que la renovación generacional llevaría a una mayor apertura de miras y a posiciones más progresistas en la aplicación de la ley. La verdad es que no fue así. La evolución de la sociedad española, mayoritariamente progresista, no se compadece con la composición de la carrera judicial, lo que significa que algo no hemos hecho bien. No debería existir esa fractura en una profesión como la de administrar justicia, esencial para nuestras vidas, que sigue siendo entendida de arriba abajo, del poder al sometido, del fuerte al débil, del rico al pobre. Y

no son tópicos, sino realidades. Sigue siendo una profesión elitista y desigual. Y esto rezuma discriminación, ciertas dosis de racismo y, por ende, la sitúa muy próxima a elementos fascistas que asocian, una vez más, a los jueces con el poder político y, en particular, con el supremacismo del grupo de élite respecto de otros, así como con el servilismo de sus miembros. Falta, eso sí, la imagen sólida del líder supremo, que aquí aparece desdibujada por el paso del tiempo, pero que es añorado y al cual se le sigue guardando fidelidad por haber sido el salvador de la patria, caudillo de España por la gracia de Dios, amén.

Veo a los jóvenes que éramos entonces y que en teoría deberíamos haber traído ese aire fresco tan necesario. Hoy estamos más cerca de los 70 años de edad que de los 60, y percibo a mi alrededor con preocupación que se repiten los mismos patrones: alto porcentaje de jueces conservadores, como entonces, y quizás con una mayor polarización frente a ideas de otro talante.

No es gratuito lo que digo: un informe del Consejo General del Poder Judicial datado en octubre de 2021 indica que casi la mitad de los 5.341 jueces y magistrados españoles en activo no estaban afiliados en esas fechas a ninguna entidad. La otra mitad pertenece a una de las diferentes asociaciones profesionales. En total, 2.994, un 56 % del total. Entre los afiliados, una mayoría se inscribe en asociaciones con ideología próxima a la derecha o el centroderecha. La Asociación Profesional de la Magistratura, la Asociación Judicial Francisco de Vitoria y el Foro Judicial Independiente agrupan al 47 % de los jueces, mientras que el 8 % está afiliado a Juezas y Jueces para la Democracia, asociación progresista.¹ Faltaría la estadística entre los no asociados sobre cuál es

¹ Elena Herrero y Raúl Sánchez, «Las siglas de los jueces: mayoría absoluta de las asociaciones conservadoras y solo un 8 % progresista», *elDiario.es*, disponible en <https://www.eldiario.es/politica/siglas-jueces-mayoria-absoluta-asociaciones-conservadoras-8-progresista_1_8311233.html>.

su tendencia. Estoy absolutamente seguro de que más del 80 % es conservador.

La pregunta que hay que formularse es: ¿por qué ocurre esto si la sociedad española es mayoritariamente progresista? ¿Es por lo costoso de estudiar en la universidad? ¿Es que se imponen dificultades para el acceso? ¿Es una especie de cultura ancestral de que la responsabilidad de un cargo debe implicar moderación? ¿Es una especie de acuerdo tácito de que los hijos e hijas de jueces y fiscales tienen que seguir la tradición familiar y serlo también? ¿Por qué tantos tienen idéntica vocación? ¿O es una decisión estratégica como la del Opus de ubicar en todas las instituciones judiciales a los miembros de la prelatura? Sea como fuere, lo cierto es que esa contradicción existe y no se hace nada para remediarla.

El derecho debe evolucionar al ritmo que lo hace la sociedad, porque, si no, se convierte en algo obsoleto que no protege las necesidades de los más vulnerables y vuelve a ser un instrumento de poder.

Complacencia con el franquismo

Jueces, pero parciales, titularon su libro en 2012 el fiscal Carlos Jiménez Villarejo y el juez Antonio Doñate Martín. De esta interesante obra extraigo un párrafo especialmente ilustrativo para entender la situación en que nos encontramos:

Conviene también tener presente, para comprender el estado actual de ciertos sectores de la magistratura y su posicionamiento frente al franquismo, que aquella participó activamente en todos los órganos represores de la dictadura, desde los consejos de guerra hasta el TOP. Es significativo que en el Decreto n.º 55, de 1 de noviembre de 1936, que firmaba el general Franco y regulaba

el llamado procedimiento «sumarísimo de urgencia», ya se establecía la participación de «funcionarios de la carrera judicial o fiscal en los consejos de guerra».²

Jiménez Villarejo y Doñate analizan en su libro, además del papel jugado por la judicatura durante el régimen, «la posición mayoritariamente benévola de la magistratura ante la violencia institucional —policía y extrema derecha— durante la transición y primera etapa de la democracia», así como la respuesta del Poder Judicial:

ante la revelación pública de los crímenes del franquismo incluyendo las resoluciones de los juzgados de instrucción que, con salvadas excepciones, ante las denuncias de los familiares de los desaparecidos, en busca de sus restos depositados en fosas comunes, han rechazado abrir investigaciones penales...³

En su epílogo auguraban, con un tono pesimista pero cargado de razón:

Hay ejemplos, muchos, los suficientes para pensar que una parte significativa de la magistratura asumirá en silencio y colaborará con el nuevo «campo» que va a abrirse en nuestro país, bajo una cobertura formal democrática que no podrá ocultar siempre la actual deriva autoritaria del sistema político español. Y que necesitará, y contará sin duda, de la colaboración del poder judicial.⁴

² Carlos Jiménez Villarejo y Antonio Doñate Martín, *Jueces, pero parciales*, Pasado & Presente, Madrid, 2012.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

Se referían, claro, a la situación vigente entonces, con el Partido Popular al frente del Gobierno. De nuevo, la profecía se ha cumplido.

La justicia española ha dado un pésimo ejemplo en la lucha contra la impunidad de los propios crímenes de su dictadura. En cierto modo, el Poder Judicial se ha vuelto benévolo con el régimen, manteniendo una lealtad con el dictador digna de estudio y reflexión, sin importarles las recomendaciones que una y otra vez efectúan distintos organismos de Naciones Unidas a nuestro país. Nuevamente se observa esa soberbia de grupo y sumisión al extinto líder. De otra forma no se explica el abandono de las víctimas después de transcurridos casi cuarenta años desde el fin de la dictadura. No solo se miró hacia otra parte, sino que, incluso, se han puesto verdaderas trabas a cualquier tipo de investigación o intervención judicial, incluidas las exhumaciones de los desaparecidos para darles digna sepultura. No, no hubo cuestionamiento de la dictadura, antes bien, complacencia.

Ya me he referido a algunos casos de la dictadura y la transición. Uno esperaba que la lealtad al régimen hubiera acabado allí, pero inexplicablemente continuó. En 2009, la Sala Penal de la Audiencia Nacional, con tres honrosas excepciones (las de los magistrados José Ricardo de Prada, Clara Bayarri y Ramón Sáez), yuguló el intento de investigación de los crímenes franquistas. Como es sabido, después de declararme no competente y remitir las investigaciones a los juzgados territoriales, salvo una o dos excepciones, los casos fueron cerrados sin instrucción de ningún tipo, de inmediato o después de algún intento aislado por continuar, incluso con desprecio hacia las víctimas en los argumentos que dieron esas resoluciones judiciales de cierre. Y desde entonces hasta ahora, ningún juez ni fiscal, salvo alguna rareza y a nivel personal, ha concurrido a una sola de las exhumaciones de quienes fueron asesinados, desaparecidos y torturados. Incluso se ha prohibido con las más variadas excusas, pero todas ellas son con-

vergentes en sostener y ratificar la impunidad. Conceptos como justicia restaurativa, como amparo de las víctimas, como reparación y garantías de no repetición han estado ausentes del vocabulario judicial español en lo relacionado con el franquismo.

Pero lo peor estaba por venir. No contentos con el archivo de los procedimientos, abrieron causa penal contra el juez instructor, es decir, contra mí, por presunta prevaricación. Había que dar una lección ejemplarizadora. La indagación sobre el franquismo había cruzado una línea roja, se había ido más allá de lo tolerable y era preciso castigar tamaña ignominia con escarnio público para que nunca más un juez se atreviera a hacer lo mismo, ni siquiera algo parecido.

Tras la *investigación* en mi contra, la apertura de juicio oral supuso mi suspensión cautelar para el ejercicio de la función judicial. El enjuiciamiento por parte de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (TS) es algo ya de todos conocido. Finalmente, fui *absuelto* en 2012 en esta causa, pero condenado en una de las otras dos que se habían abierto en mi contra, nada más y nada menos que en la investigación por la trama Gürtel que afectaba al Partido Popular, entonces en el Gobierno.

Faltaba más. Aunque fui absuelto en la causa del franquismo, la resolución del TS (con un voto discrepante que pedía una sentencia condenatoria contra mí del fallecido magistrado José Manuel Maza Martín) castigó a las víctimas con la más absoluta impunidad al hacer una interpretación torcida de la Ley de Amnistía de 1977 que es totalmente contraria al derecho internacional de los derechos humanos. Un mes después, la misma Sala Segunda del TS, que me había absuelto por investigar el franquismo y condenado por tratar de investigar a los presuntos responsables de la corrupción que estaban en la cárcel por la trama Gürtel, decidió archivar la cuestión de competencia que yo, como juez instructor del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional, había suscitado con sendos jueces de

instrucción para que continuaran: el primero, de San Lorenzo de El Escorial, respecto de las exhumaciones del Valle de los Caídos, y el segundo, de Granada, referido a la exhumación de los restos, entre otros, de Federico García Lorca. Aquella resolución del TS hipócritamente argumentaba en el interés de las víctimas, cuando lo que hacía era cerrarles, hasta el día de hoy, el acceso a la justicia.

Nueve años y medio después, el 13 de noviembre de 2021, acudí a una manifestación en Sevilla de las asociaciones memorialistas en defensa de la aplicación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y en recuerdo de las víctimas del golpe de Estado de 1936 y de la dictadura franquista. La reivindicación, frente a la sede de la Junta de Andalucía, tenía como objetivo protestar porque el Gobierno andaluz no estaba dando cumplimiento a la ley autonómica de memoria democrática, Ley 2/2017, al no haber realizado su desarrollo normativo. El Gobierno andaluz no estaba por la labor, ya que esta ley desagradaba al PP y a Ciudadanos y enfadaba, además, a sus socios de Vox. Es decir, que cuando les apetece, cumplen la ley, y cuando no, pues no, hasta que algún tribunal los obligue, pero como los tribunales suelen ser también de raigambre conservadora, la impunidad está servida.

No hay justificación posible, pues se trata de que los españoles y españolas de hoy puedan buscar y enterrar dignamente a sus familiares, y este derecho les es negado sistemáticamente con resquicios como este, el de no desarrollar la ley. Otra triquiñuela es la falta de financiación. Cuando Mariano Rajoy era presidente del Gobierno, se jactó ante la prensa de haber dotado con cero euros a la ley estatal de memoria histórica. Es inconcebible. No, no son demócratas quienes así piensan y actúan, quienes agravan el sufrimiento actual de tantas familias españolas. Y es urgente, porque los familiares de los fusilados que se encuentran desaparecidos y que están perdidos en fosas sin ubicación o en cunetas que pronto serán pasto del asfalto, si no lo han sido ya, son en

muchos casos personas de edad avanzada que temen no poder completar la misión que se han impuesto.

El historiador y economista Ángel Viñas escribía en *infoLibre*:

No hay otro caso en Europa occidental parecido al español. Soy de aquellos que creen que mientras en España siga obstaculizándose por las autoridades (ejecutivas, judiciales, parlamentarias, centrales, autonómicas o locales) el esclarecimiento de una sola tumba, de un solo caso, no podremos considerarnos un país europeo normal y corriente, porque en ninguno otro ha pasado lo que ocurre aquí.⁵

Ni que decir tiene que, en la protesta por la ley autonómica de memoria de Andalucía, fui el único miembro de la profesión judicial presente.

Escribo estas líneas cuando se han cumplido ya, hace unos días, diez años de aquella sentencia que me absolvió del delito de prevaricación por haber investigado los crímenes del franquismo y que condena a las víctimas al abandono y el olvido impuesto desde el Poder Judicial. Como antaño, tendrá que ser la nueva Ley de Memoria Democrática (aún en proyecto) la que deberá forzar a los jueces y fiscales a actuar en favor de las víctimas, y, aun así, estoy seguro, buscarán cualquier resquicio para no cumplir con ella y negarles la sal y el agua, como si siguieran en guerra.

Miro diez años atrás y luego observo el presente y veo que el Tribunal Supremo adolece de un fundamentalismo ideológico que lo hace ser leal con el franquismo hasta la actualidad. El trato dado a las víctimas hasta hoy es francamente denigrante y dista

⁵ Ángel Viñas, «Vox y la degradación de la historia (y II)», *infoLibre*, 19 de diciembre de 2021, disponible en <https://www.infolibre.es/opinion/ideas-propias/vox-degradacion-historia-ii_129_1215139.html>.

mucho del trato correcto que se ha dado a otras víctimas, como las del terrorismo de ETA. En la Justicia quedan demasiados planteamientos ultras y conservadores, que son evidentes en este tema, pero también en otros, como los atentados del 11M de 2004 en Madrid o los casos que afectan a las mujeres, en los que muchos jueces hacen gala de machismo.

Tampoco hizo nada la justicia contra los abusos y torturas policiales y de la Guardia Civil respecto de personas vivas y por crímenes cometidos en los años sesenta y setenta, como el caso del policía conocido como *Billy el Niño*, ya fallecido (2020). Se renunció a toda posibilidad de hacer justicia, como también se negó la cooperación internacional solicitada por la justicia argentina. El Poder Judicial español ha sido un verdadero garante de la impunidad.

La fiscal general del Estado Consuelo Madrigal (2014-2016), cuando recibió la petición de cooperación judicial de la juez María Servini de Cubría desde Argentina, para practicar determinadas diligencias en España, se negó a cooperar utilizando la argumentación de la sentencia que me absuelve por haber investigado los crímenes franquistas, pero que pone sobre las víctimas la pesada lápida de la impunidad para los responsables. Es más, usó también fundamentos del voto particular del juez Maza (que estaba por condenarme) para denegar la cooperación. Madrigal advertía a la jueza argentina que se me había abierto proceso penal (en el que se me suspendió) por investigar hechos similares. En esa instrucción la fiscal general argumentaba una serie de postulados, como el de la prescripción, el principio de legalidad, la amnistía y la imposibilidad de investigación en España, como base legal para denegar la cooperación jurídica internacional. Con ello olvidaba el presupuesto básico que impone esa cooperación y que había sido aceptado por el Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional en el caso Scilingo, expresamente.

Apenas cuatro años después, el 4 de agosto de 2020, la nueva fiscal general, Dolores Delgado, dictó una nota interior por la

que dejó sin efecto de manera expresa aquella instrucción, entre otras, por las siguientes razones:

la continuidad de las iniciativas de organismos y tribunales internacionales para el fomento [de] los principios de la justicia universal, la reducción de ámbitos de impunidad y acceso a la justicia y reconocimiento de los derechos de las víctimas de crímenes internacionales, como el reconocimiento del papel esencial de la cooperación internacional en materia penal entre Estados a la hora de perseguir estos delitos.⁶

Cuando la actitud y el talante democrático de la justicia se imponen, cambian los parámetros en su aplicación, el Estado de derecho se fortalece y aquella cumple su verdadera función de proteger a los más vulnerables, sin merma de las garantías en su aplicación.

Tristemente, en otros ámbitos existe la misma actitud supremacista y esa lealtad incondicional de grupo. Me refiero, con responsabilidad, pero con toda claridad, a la Conferencia Episcopal Española en los casos de supuestos abusos sexuales de sacerdotes y religiosos sobre menores de edad. Se trata de algo gravísimo, porque eran niñas y niños, además creyentes, cristianos, católicos, es decir, de su propia confesión, formándose para seguir la doctrina de la fe. Aun en estos casos tan aberrantes, la Iglesia española niega la mayor, e incluso desobedece al papa, sin dificultad. Y digo la Conferencia Episcopal porque responsables son los que abusaron directamente, pero también quienes encubrieron los crímenes prevaliéndose de las estructuras religiosas, del poder de que gozaban, de la ascendencia sobre los feligreses víctimas o

⁶ Fiscalía General del Estado, nota interior de 4 de agosto de 2020, disponible en: <<https://confi legal.com/wp-content/uploads/2020/09/Nota-Interior-4-agosto-2020.pdf>>.

familiares de las víctimas, o chantajeándolas con aquello de que denunciar haría un grave daño a la Iglesia. Aquí hay otro colectivo que se siente superior, por sobre el pecado, más allá del bien y el mal, y que exige obediencia ciega a la institución. Así fue por siglos hasta hace «poco más de cinco minutos», cuando eligieron a un papa atípico, jesuita, latinoamericano y con una amplia trayectoria en el trabajo pastoral de base. Pero nada se habría sabido si no fuera, nuevamente, gracias a las víctimas, que con valentía y perseverancia han denunciado y han seguido exigiendo verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, también en este tema.

El 31 de enero de 2022, la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, a través de la Secretaría Técnica, movió ficha, e hizo que el Ejecutivo lo hiciera también, exigiendo a las fiscalías de los tribunales superiores la información y el seguimiento de las causas abiertas por este tipo de hechos que denigran al ser humano, y mucho más cuando la víctima es especialmente vulnerable en manos de educadores que, además, son religiosos. Son comportamientos sectarios que comparten varios elementos característicos de la esencia del fascismo.

Ahora parece que, cuando el escándalo está servido en varios países y la presión para la Iglesia ha sido insostenible, se acuerda por esta el nombramiento de una comisión presidida por un letrado que tendrá que hacer lo necesario para saber el alcance del problema. También el Defensor del Pueblo actuará. Cuánto tiempo se ha perdido y cuánta falsedad se destila en estas actitudes de la institución eclesiástica.

La tortura. Una práctica consentida

Otro espinoso tema es el de la tortura y la justicia en nuestro país. Ningún juez ordenó el registro o la clausura de los centros en los

que se llevaban a cabo la tortura y los tratos inhumanos y degradantes, como, por ejemplo, el que existía en la propia sede de la Dirección General de la Policía, donde hoy está la sede de la Comunidad de Madrid; ningún juez visitó ni exigió responsabilidades por aquellas prácticas que se inferían en las cárceles españolas. Nada. Esa es la historia de la justicia en la época franquista. Pero también ha sucedido después, durante la democracia, especialmente en los casos relacionados con el terrorismo. Muchas penumbras se han producido en este campo en el que los jueces y fiscales españoles no hemos sido ejemplo de proactividad.

Durante el franquismo, pero incluso muy entrada la democracia, la tortura fue algo habitual en calabozos y cárceles españolas, hasta que se cambió la ley y se adoptaron los protocolos necesarios para su adecuada prevención. Yo mismo tuve la oportunidad de generar uno de ellos, a propósito de las causas sobre terrorismo, que algunos organismos internacionales expertos en la prevención de este fenómeno han denominado *el protocolo Garzón*,⁷ para que las medidas especiales de seguridad que hay que adoptar durante la detención en régimen de incomunicación sean plenamente respetuosas con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Un Poder Judicial que tolera la tortura es una auténtica degradación de la justicia. Da igual que los jueces sean de derechas o de izquierdas, pero la interpretación del derecho no puede ser retrógrada. Sobre todo, cuando hay partidos que acuden de forma sistemática a la justicia, instrumentalizándola de forma grosera con querellas absurdas que solo buscan generar un debate político viciado.⁸

⁷ Baltasar Garzón, *Protocolo Garzón ante la tortura*, disponible en <<https://baltasargarzon.org/baltasar-garzon/carrera-judicial/protocolo-garzon-ante-la-tortura/>>.

⁸ Baltasar Garzón, «La justicia se somete de forma grosera al poder», *En positivo*, 21 de diciembre de 2021, disponible en <<https://enpositivo>>.

Sintonía con la derecha

No solo la instrumentalizan desde las bambalinas, sino que incluso llegan a hacer gala de su sintonía. Así ocurrió cuando hablando de la negociación para la renovación del Consejo General del Poder Judicial, el antiguo magistrado Enrique López afirmó que la inmensa mayoría de los componentes de la carrera judicial estaban de acuerdo con la postura de su partido. Flaco favor hacía este juez, recusado en su momento —y, como se ve, con toda razón— de los juicios Gürtel que le correspondían en la Audiencia Nacional, pese a sus protestas de independencia.⁹

Esta sintonía se delata en diferentes ocasiones. Por ejemplo, si nos remontamos al nefasto mensaje del diputado popular Ignacio Cosidó, en noviembre de 2018, dirigido vía grupo de WhatsApp a sus compañeros del Congreso. Afirmaba que con el acuerdo entonces pergeñado con el PSOE para la renovación del Consejo General del Poder Judicial controlarían la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que es la que ve las causas de los aforados, «desde detrás». Importante control, dadas las circunstancias de corrupción que afloran todavía en diferentes procesos protagonizados por el PP.¹⁰ Afortunadamente, fue lo suficientemente explícito como para indicar que tal control se llevaría a cabo a través del presidente *in pectore* del CGPJ y el Tribunal Supremo,

com/2021/12/la-justicia-se-somete-de-forma-grosera-al-poder-baltasar-garzon/>.

⁹ Carmen Morodo, «El PP tiene el apoyo de la mayoría de la carrera judicial», *La Razón*, 12 de septiembre de 2021, disponible en <<https://www.larazon.es/espana/20210912/mztmlvb5wdbekvopk726i2rwn4a.html>>.

¹⁰ «El portavoz del PP en el Senado, a sus compañeros: “Controlaremos la sala segunda (del Supremo) desde detrás”», *El Periódico*, 19 de noviembre de 2018, disponible en <<https://www.elperiodico.com/es/politica/20181119/ignacio-cosido-controlaremos-sala-segunda-tribunal-supremo-por-de-tras-7155122>>.

Manuel Marchena. Aquello no llegó a consumarse, pero sí puso de manifiesto la exhibición de la simbiosis que desde la derecha se pretende tener en el ámbito institucional. El poder es uno, y los diferentes actores de este realizan la labor que les corresponde en cada momento. La apariencia de la separación de poderes se torna en una realidad. Desde la derecha, todo forma parte de una misma estructura en la que todos están integrados. Lo demás es pura apariencia. Nada sucede por casualidad, y quienes se prestan a ello lo saben y actúan concatenadamente sin ningún pudor.

¿Acaso no es evidente? Forman parte del mismo esquema estructural en el que hay diversificación de funciones, pero un mismo y solo objetivo, controlar el poder en todas sus facetas y ámbitos. Con este proceder se niega la esencia de ese órgano de gobierno de los jueces y lo lastra para todo su mandato. Una vez más. Si, además, y por escrito, aparece la evidencia de tal intención de manipular y controlar a la Justicia desde un partido, la desconfianza se da la mano con la indignación.¹¹

Control político

No nos engañemos. Controlar el Poder Judicial y, por supuesto, la sala que juzga a los aforados y adonde irán llegando todas las causas en marcha que afectan al PP es uno de los motivos por los que probablemente su líder se negó a dar su plácet para, de una vez, cumplir con lo que le obliga la Constitución y cerrar los nombramientos de un consejo sin renovar durante años. Todo hace pensar que son motivos interesados, de parecido calibre, aquellos que los llevaron durante largos meses a negarse también

¹¹ Baltasar Garzón, «Por el bien de la propia justicia», *elDiario.es*, 28 de noviembre de 2018, disponible en <https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/bien-propia-justicia_129_1812658.html>.

a negociar los nombramientos del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Cuentas y del Defensor del Pueblo. Se diría que, más que evitar la entrada de determinados candidatos entre los nombrados, el PP buscaba la designación de otras figuras que les resulten más proclives, y, si no, que se queden las cosas como están, pues para ellos estaban bien de esa manera, y cualquier cambio los pondría en una situación peor en su estrategia de control de las instituciones. Esto, además de antidemocrático, denigra a quienes ocupan el puesto de vocales y al propio presidente del CGPJ. Ya no es cuestión de que sean conservadores o progresistas, ni de que algunos estén cómodos en el puesto, es que el daño que se produce a la institución, probablemente, es irreparable. Se quiebra la confianza de la ciudadanía, que en una democracia resulta fundamental.

Lo digo con claridad, el Partido Popular está en un constante juego de espejos para disfrazar posturas abiertamente autoritarias y sectarias. Da igual lo que se haga, cómo se haga, con quién se lleve a cabo..., mentir, manipular, todo vale para quien tan solo persigue el poder descarnado. Y no es de extrañar si echamos la vista atrás y vemos su trayectoria, ese pasado franquista que está en sus pilares fundacionales, del que nunca se han querido desprender, aunque sí han sabido disimular, a veces mejor, a veces peor.

La respuesta que se produjo por parte de las asociaciones judiciales apenas fue audible, aunque, en este caso, se produjo. Pero no debe olvidarse como el sector conservador de jueces y fiscales, a través de las corporaciones que los representan, no ha perdido la oportunidad, cada vez que se ha presentado, de mostrar su apoyo a la política judicial de los partidos conservadores. ¡Faltaría más!

En un comunicado unánime, expusieron su idea común de la necesidad de una reforma para la elección de los vocales del CGPJ a fin de que sean elegidos únicamente por los jueces; que

la interinidad producida era una anomalía constitucional que se debía corregir, y, en el caso de Juezas y Jueces para la Democracia, consideraban que esa reforma debía ser posterior a la renovación de los cargos. Inquietos, al parecer, ante el señalamiento de Enrique López, aseguraban en su escrito que no se alinean con uno u otro partido: «los jueces nos mantenemos ajenos a las disputas políticas», en la idea de que ese es su compromiso de futuro.

Miren, sería magnífico que, en efecto, las asociaciones judiciales se dedicaran a sus labores corporativas absteniéndose de intervenir en otras materias. Y que los jueces se ocuparan estrictamente de lo suyo. Pero no siempre es así, y no lo es porque existe una perversa ligazón entre algunos gobernantes que delegan en los tribunales la solución a su incompetencia y porque existen formaciones en las que la corrupción ha campado por sus respetos demasiado tiempo y necesitan tener valedores allá donde se dirime la culpa y el futuro de algunos de sus dirigentes. Por mi conocimiento de la profesión aseguro que la mayoría de los jueces son honestos y se dedican a impartir justicia con criterios rectos y en aplicación del derecho. Algunos no. Pero cabe decir que la inmensa mayoría no son oportunistas, ni chaqueteros, ni se camuflan bajo la toga para beneficiar a un partido concreto; ni hay que recusarlos porque comprometen su imparcialidad; ni se ven beneficiados con cargos políticos cuando no pueden sostener más el disfraz de magistrado. La mayoría de los jueces que conozco y los que no conozco personalmente no tendrían el descaro ni la desvergüenza de arremeter contra el Gobierno en defensa de una aberración contra la Carta Magna o para justificar la insumisión del partido al que le deben todo.

Aún con más insolencia, el consejero López añadía un nuevo argumento a la inagotable cadena de sucesivas excusas argüidas para seguir fuera de la norma constitucional y no renovar el órgano de gobierno de los jueces: el necesario cese de la fiscal ge-

neral del Estado, profesional díscola y progresista a la que no controlan. Sí, señor, ¡a por ella!, y después, probablemente, podría venir la exigencia de cese de cada uno de los ministros y el del presidente Sánchez. ¿Por qué conformarse con menos? Esto es política a lo grande para el PP.

Por supuesto que el nombramiento de la nueva fiscal general del Estado, Dolores Delgado, no fue algo que se quedó al margen de la aviesa atención de la derecha y la extrema derecha. Los argumentos que se dieron por estos partidos llegaron incluso al Tribunal Supremo, ante el cual litigaron contra ese nombramiento, pero perdieron. También emitieron su voto particular al dictamen varios de los vocales del CGPJ, como parte de esa estrategia conjunta y de distribución de roles a la que ya he hecho referencia. Otra estrategia fue atacar el currículum y afirmar la falta de idoneidad y su sumisión al presidente del Gobierno. No sé si esta gente sabe —pero al menos deberían saberlo— que tal sumisión es absolutamente imposible de acuerdo con la ley y el estatuto, pues existen mecanismos que lo imposibilitan y que garantizan que el Ministerio Fiscal sea autónomo y, por tanto, no dependiente del Gobierno. Lo de menos para ellos es que se cumplan las leyes, como se cumplieron en este caso al proponer ese nombramiento, que es una facultad discrecional del presidente del Gobierno. Así ha sido desde la entrada en vigor de la Constitución de 1978 (artículo 124.4), que dispone que: «El Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial». Ha sido posteriormente, por vía legislativa (artículo 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal), cuando se ha añadido el requisito de una valoración previa de la idoneidad del candidato o candidata por la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, y aquí lo que se valorará es que se trate de un o una jurista de nacionalidad española de reconocido prestigio con más de quince años de ejercicio efectivo de su profesión.